

4.3%



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°1104

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1° RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por la Intendente Municipal Sra. Mabel Alejandra Godoy, con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Sr. Secretario de Transporte Dr. Franco Hernan Mogetta Prevedello, con fecha 27 de febrero.

Art. 2°comuniquese. Entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y archívese.

ALDANA CRIADO BEDIRIAN

Secretario HCD Municipalidad de Quilino y V. Quilino THIS ALTHUN SOUTHING THE CONCESSION OF THE PARTIES OF THE PARTIES

Ing. Age MARTIN LUNA

Municipalidad de Quilino y V. Quilino

VISTO

Lo establecido en la Ley Provincial n°10.031, mediante la cual se crea el Régimen de provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de Jurisdicción Provincial, en particular a los prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO

Lo establecido en la reglamentación vigente que las Municipalidades deberán adherir al programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte "ad referéndum" del Concejo Deliberante.



,

ŧ

غرو

.

,

.





Año 2020

BOLETO EDUCATIVO GRATUITO RURAL - Requisitos Formales y Esenciales							
Nombre Municipio/Comuna: Sulas							
Documentación Formal Municipio/Comuna (excluyente)							
√ Nota de Adhesión.							
Convenio de Adhesión Municipio/Comuna (firmado en original).							
Urdenanza/Resolución A de Tempo							
☐ Constancia de CBU/Cuenta Bancaria del Municipio/Comuna.							
🖰 Kendición de pago (2019).							
Listado completo de beneficiarios certificado por la Autoridad.							
Documentación Beneficiarios en General (excluyente)							
 Alumnos debidamente Matriculados por el Establecimiento Educativo, para el ciclo lectivo 2020 							
Fotocopia de Documento de Identidad (DNI tarjeta, de ambos lados).							
Constancia de domicilio actual (si no se encuentra actualizado en DNI).							
Documentación Beneficiarios Docentes/Personal de Apoyo (excluyente)							
Docentes en Gral. deben presentar <i>Planilla de Incompatibilidad</i> horaria correctamente certificada.							
Personal de Apoyo/Auxiliar deben presentar recibo de sueldo.							
<u>Tipos de Notificaciones</u>							
Boletín Oficial (Resolución N°de fecha). Intendente/Jefe Comunal en el momento de firmar el Convenio (Oficinas BEG Rural). Mails/Correo electrónico oficial (BEGRural@cba.gov.ar). Comunicación telefónica al referente que cada Municipio/Comuna haya autorizado.							

UNIDAD COORDINADORA - BOLETO EDUCATIVO GRATUITO
SECRETARIA DE TRANSPORTE – PROVINCIA DE CORDOBA T.E. 5243000 int. 3808
Mail: BEGRural@cba.gov.ar

PROP. MABEL GODOY

Intendente
Municipalical de Colline y V. Quiline





· 18.

The state of the s

.

.

Secretaria de Transporte

Ministerjo de Coordinación

S____/ D

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal Sra. MABEL GODOY, de la Localidad de QUILINO, a los efectos de comunicar la adhesión al Programa Boleto Educativo Gratuito 2020.

Sin más, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atte.

PROF. MABEL COPOY

Intendente

Municipalificad to Cultima y Vectoritina

DE TRANSPORTE

<u>CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA — MUNICIPIO/ COMUNA</u> <u>AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</u>

Que atento lo establecido en la Ley Provincial Nº 10:031 mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el tránsporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el art. 8 del Decreto Nº 2596/11 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal, y lo establecido en la Reglamentación vígente, se hace necesaria la suscripción por parte de Municipios, Comúnas y Comunidades Regionales de Convenios de adhesión al citado Régimen, a fin de garantizur en sus respectivas jurisdicciones la efectiva aplicación del mismo.

Que a su vez la presente medida se encuentra dirigida especialmente a fomentar y fortalecer el acceso a la educación, no implicando bajo ningún concepto un subsidio sectorial al transporte público, sino un verdadero servicio y aporte a la comunidad educativa de la Pròvincia de Córdoba; eliminando notablemente las barreras económicas que pudieren existir.

De esta manera, a través del Boleto Educativo Gratuito, tanto educandos como educadores y personal no docente pueden acceder, sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, el presente programa constituye para la Provincia una verdadera política de Estado:

Es por ello que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por intermedio de la Secretaria de Transporte como autoridad de aplicación, garantiza la extensión, alcance y el fiel cumplimiento de lo establecido en los instrumentos a suscribirse y su reglamentación, a efectos de asegurar el normal funcionamiento del beneficio.

En el marco de todo lo antedicho, y en estricto cumplimiento de los objetivos establecidos por el Decreto Provincial Nº 2596/2011 ratificado por Ley Nº 10.031, y la Reglamentación vigente de la Secretaría de Transporte, comparece por una parte la MUNICIPALIDAD DE QUILINO representada por el INTENDENTE MUNICIPAL Sra. MABEL GODOY según instrumentos legales que presenta y son reconocidos, haciéndolo "ad referéndum" del Concejo Deliberante, y por la otra el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a través de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE representada en este acto por el Secretario de Transporte. De França Hernan Mogetta Prevedello, todos con plenas facultades, libre y voluntariamente acuerdan y suscriben el presente Convenio, confiriéndole plena vigencia a partir de este

ROF WASEL GODOY
Intendente

Municipalidad de Quiling y V. Quiting

- La MUNICIPALIDAD DE QUILINO, arbitrará todos los medios tendier. asegurar el efectivo goce del beneficio por parte de los ciudadanos en su jurisdicción durante el cici lectivo 2020, sin exclusiones de ninguna naturaleza, en aquellos casos que el establecimiento educativo no cuente con servicio público de transporte regular que satisfaga las necesidades de los beneficiarios.
- II.- La SECRETARIA DE TRANSPORTE asignará a la MUNICIPALIDAD DE QUILINO, los fondos que permitan atender la Provisión del Programa Boleto Educativo Gratuito en esa jurisdicción; el monto a transferir lo determinará la Secretaria de Transporte en función a la normativa vigente en los plazos y condiciones que se establezcan.
- La MUNICIPALIDAD DE QUILINO, deberá presentar ante la SECRETARIA DE *III.-*TRANSPORTE La nómina de beneficiarios firmada por la autoridad competente, junto con la documentación respaldatoria correspondiente, y demás exigencias prevista en la reglamentación; como así también, efectuar la rendición de cuentas que justifique la utilización de los fondos recibidos en el marco del programa, todo de conformidad a lo establecido por la Reglamentación vigente.
- IV.- El incumplimiento por parte de la MUNICIPALIDAD DE QUILINO, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, dará derecho a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE a dar por resuelto el presente convenio y a arbitrar los medios necesarios para garantizar a los beneficiarios la Provisión del Boleto Educativo Gratuito en esa jurisdicción.
- V.- A los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios, la MUNICIPALIDAD DE QUILINO, en Av. Argentina 227 de la Localidad de QUILINO, Departamento ISCHILIN y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE en Av. Poeta Lugones Nº 12 de la ciudad de Córdoba, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

Por último, la MUNICIPALIDAD DE QUILINO ratifica en un todo de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente y que declara conocer en su totalidad, suscribiendo el presente a tal fin. constituyéndose en garante y único responsable de la ejecución de este programa ante los alumnos. docentes y personal no docente beneficiarios del Régimen de Provisión del Boleto. Educativo Gratuito. Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 27 dins del mes lle Febrero de 2020. фe Transporte de la Provincia

de

Córdoba.

Secretaria de Bay V. Luliut

Córdoba, FEBRERO 2020

Se comunica que, a los fines de organizar y agilizar la gestión del beneficio del Boleto Éducativo Gratuito RURAL, que no poseen servicio de transporte público regular, desde el año 2019 se implementó una nueva modalidad de carga para la presentación del <u>LISTADO DE LOS BENEFICIARIOS.</u>

El encargado de la Comuna / Municipio deberá completar el Listado de Beneficiarios en Excel, ejemplificamos:

NOMBRE DE LA LOCALIDAD - 1º SEMESTRE 2020										1	7. 5	
CUIL	SOLICITANTE	TIPO SOL.	NIVEL.	NOMBREY CODIGO DEL ESTABLECIMIENTO	Trayecto	Trayecto Hasta	Km Asfalto (solo ida)	Km Tierra (solo ida)	Montaña	ASISTENCIAS SEMANALES	HORARIO DE INGRÈSO	HORARIO DE SALIDA
23451111111	PEREZ JUAN	ALUMNO	PRIMARIO	Gabriela Mistral- EE00000	Balnearia	Maruli	16.	0,	0	5 s	8	13

EN EL PRESENTE AÑO NO DEBEN IMPRIMIR / PRESENTAR FORMULARIO / SOLICITUD.

- Cada beneficiario deberá verificar si está inscripto/matriculado en el ciclo lectivo 2020 ingresando a la página bolefoeducativogratuito.cba.gov.ar
- LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN SOLICITAR EL BENEFICIO AL INICIO DEL CICLO LECTIVO.
- Es necesario destacar que al momento de completar la cantidad de kilómetros que viaja cada beneficiario, se deberá colocar la cantidad real de kilómetros que viaja EN 1 DÍA, SÓLO DE IDA.
- Las Comunas y Municipios cuyos beneficiarios utilicen el BEG Rural solo UN TRAMO (ida o vuelta) deberán informar esta situación mediante Nota firmada por autoridad municipal o comunal correspondiente.
- Los Alumnos que asistan a colegios ALBERGUE, deben informar si se quedan alojados o no en el establecimiento educativo, mediante una nota firmada por el director/a, detallando nombre/apellido y dni.
- Asistencias semanales: Deberán colocar la cantidad de días que los beneficiarios se trasladan desde su domicilio al establecimiento educativo.

.

- SOLO PARA ALUMNOS Y PERSONAL DE APOYO. Horarios: Se debe completar en el listado de beneficiarios, los horarios de ingreso y salida del establecimiento educativo.
- Los Municipios y Comunas que posean beneficiarios residentes en ZONA RURAL -PARAJES
 CAMPOS ESTANCIA, ETC, deberán presentar certificado de domicilio emitido por la policía de Córdoba y/o juez de paz donde conste la ubicación del lugar (mapa de google maps) y/o coordenadas del mismo en caso de tenerla.
- Una vez completados los datos de TODOS los BENEFICIARIOS, se deberá enviar el LISTADO en formato digital (Excel) a la casilla de correo BEGRural@cba.gov.ar.
- Para poder dar por finalizado el trámite, deberán presentar el LISTADO en soporte papel firmado por la autoridad municipal o comunal, junto con el resto de la documentación que se detalla:
 - Copia de DNI TARJETA de ambos lados de los Beneficiarios
 - Certificado de domicilio, sino corresponde el domicilio declarado en el DNI con el actual.
 - Alumnos Superior y Universitarios deberán presentar Agenda de Clases en donde se detalle día y hora de cada materia inscripta y cursada en el ciclo lectivo vigente.
 - Los docentes deberán presentar Régimen de Incompatibilidad firmado por autoridad superior.
 - El personal de apoyo debe adjuntar recibo de sueldo.
- Además, a lo solicitado se deberá presentar ORDENANZA/RESOLUCIÓN (Ratificando la firma del convenio) NOTA DE ADHESIÓN Y CONSTANCIA DE CBU (en caso de no haber remitido dicha documentación anteriormente).
- Se establece como plazo máximo hasta el 30 de Abril del 2020, para la presentación de la documentación.

Días y Horarios de atención: lunes a viernes de 8 a 20hs

Mail: BEGRural@cba.gov.ar

UNIDAD COORDINADORA - BOLETO EDUCATIVO GRATUITO SECRETARIA DE TRANSPORTE – PROVINCIA DE CORDOBA

	-36	>
•	*	

.

•

PROTOCOLO PARA EL ARMADO, DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA EL BEG RURAL
SECRETARIA DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE COORDINAÇION

La Oficina del BEG Rural atiende a todas las comunas y municipios de la Provincia de Córdoba y se encuentra ubicada en Poeta Lugones 12. Todas las presentaciones de documentación deberán canalizarse a través de esta Unidad Coordinadora. Luego de ser verificada la documentación a presentar, se ingresa por Mesa de Entrada del SUAC de la Secretaria de Transporte. La presentación se formaliza mediante una NOTA MODELO, emitido por el iniciador.

REQUERIMENTO Nº 1 - RECEPCIÓN, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

*RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- 1) REFERENTE, JEFE COMUNAL O INTENDENTE: El referente, Jefe Comunal o Intendente se presenta en las oficinas del BEG Rural perteneciente a la SECRETARIA DE TRANSPORTE, con toda la documentación solicitada desde esta area para la confección del expediente administrativo. Acompaña original y cópia de la misma.
- 2) BOLETO EDUCATIVO GRATUITO RURAL SECTOR OFICINAS: Recibe la documentación, controla que la documentación se encuentre firmada, que conste la aclaración de firma, tipo y número de documento de identidad del presentante, representante, Jefe Comunal o Intendente en su caso, que se haya constituido (si presentan fotocopias las mismas deben estar autenticadas).
- 3) **DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADA SECTOR SUAC:** Determina si la documentación está en orden.
- * REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN
- 4) **DEPARTAMENTO MÉSA DE ENTRADA SECTOR SUAC:** Procede a efectuar el registro de la PRESENTACIÓN:
- Folia el original de la PRESENTACIÓN (sello y número en cada foja).
- Registra en el SISTEMA MESA DE ENTRADA el ingreso de la documentación. El Sistema asigna automáticamente número de EXPEDIENTE.

Por dudas o consultas comunicarse a la Unidad Coordinadora del Programa del Boleto Educativo Gratuito Rural, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas al Te. 5515243000 int 3808. Correo electrónico: BECRIMA Coba govar

Secretaria de Unección General de TRANSPORTE TRANSPORTE

El plazo de vencimiento del expediente corresponde al plazo que corresponde para la resolución del acto administrativo (Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto № 1759/72 t.o. 1991).

- Emite la CARÁTULA DE EXPEDIENTE.
- * DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
- 5) **DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADA SECTOR EXPEDICIÓN**: Efectúa la distribución de los EXPEDIENTES a los respectivos destinatarios o Responsables.

Plazo para la distribución de la documentación: Recibida una documentación para el inicio o continuación de un trámite, éste deberá ser remitida a la unidad competente en un término improrrogable de tres días hábiles (Artículo 13 del Decreto Nº 1883/91, Reforma de Procedimientos Administrativos, ordenamiento del Decreto Nº 1759/72).

6) **DESTINATARIÓ O RESPONSABLE PRIMARIO:** El Responsable de Gestión Documental (*) es la persona que recibe la documentación en el ámbito del sector correspondiente al destinatario o responsable primario.

Por dudas o consultas comunicarse a la Unidad Coordinadora del Programa del Boleto Educativo Gratuito Rural, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas al Te. 351 5243000 int. 3808. Correo electrónico: BEGRural@cba.gov.ar

15

٠,١ , , ,

Los siguientes requisitos se solicitan para el armado y la presentación de expedientes de zonas rurales que no poseen servicio público de transporte y que desean adherirse y percibir el beneficio del Programa Boleto Educativo Gratuito Rural.

REQUERIMENTO N° 2 - CHECK LIST / PLÁZOS / MODELOS DE NOTAS / ORDENÁNZÁS Y/O

- 1) NOTA DE ADHESION: Requisito formal excluyente para la iniciación del expediente administrativo de cada Comuna y/o Municipios referente al Programa Boleto Educativo Gratuito // Año 2020 dirigido a la Secretaria de Transporte Ministerio de Coordinación, certificada con la firma de cada intendente y/o Jefe Comunal según corresponda
- 2) CONVENIO DE ADHESION PROVINCIA MUNICIPIO/COMUNA ORDENANZA Y/O RESOLUCION: al régimen de Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba, adjuntando la Ordenanza y/o Resolución (*) correspondiente; consignando ambos documentos la misma fecha de ejecución. (*) Documento legal que ratifica el cónvenio de partes.
- * 3) CONSTANCIA DE CBUS CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO/COMUNA: cada: Municipio/Comuna se encuentra obligada a presentar como requisito formalis.
 - Razón Social
 - Número de CUIT
 - N° Sucursal del Banco
 - Nº Cuenta Bancaria
 - N° CBU
- 4) LISTADO COMPLETO DE BENEFICIARIOS: el listado deberá estar debidamente validado y certificado con la firma y sello de cada Intendente y/o Jefe Comunal, según corresponda. En el mismo se detalla Cuil, Nombre y Apellido, tipo de solicitante (docente, alumno, personal de apoyo), Nivel (primario, secundario, superior, universitario), establecimiento educativo, trayecto, kilómetros de IDA (especificando si es asfalto, tierra o montaña), días de asistencia semanal de cada beneficiario y horarios en el caso de alumnos y personal de apoyo.

Por dudas o consultas comunicarse a la Unidad Coordinadora del Programa del Boleto Educativo Gratuito Rural, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas al Te. 351 5243000 int. 3808. Correo electrónico: BEGRural@cba.gov.ar

5) DOCUMENTACION DE BENEFICIARIOS:

5.1 - Fotocopia de DNI tarjeta del beneficiario de ambos lados.

Casos Particulares:

- A Docentes: deberán presentar como requisito <u>excluyente</u> EL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD HORARÍA, firmado por la Autoridad superior.
- B Alumnos Superior y Universitarios: deberán presentar como requisito adicional la Agenda de Clases en donde se detalle día y hora de cada materia inscripta y cursada en el ciclo lectivo vigente.
- C Rersonal de Apoyo/Auxiliares: deberán presentar copia: de susultimo recibo de haberes o cualquien otro documento oficial que certifique la prestación de servicios en el establecimiento educativo declarado. (**)
- (**) No se aceptan, por falta de validez legal, recibos y/o facturación de senticios de empresas tercerizadas, cooperadoras o cooperativas de trabajo donde presten servicios.
- 5.2 Cada beneficiario deberá gestionar el trámite del beneficio en la Comuna y/o Municipio donde resida, con la Excepción de que el Municipio/Comuna donde reside no adhiera al beneficio del BEG RURAL.
- 5.3 Certificado de domicilio, para los casos donde el domicilio declarado en el DNI no coincida con el actual de residencia.

REQUERIMENTO Nº 3 - PLAZOS

7 1

- j) FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESION: Requisito formal excluyente para aplicar a la obtención del beneficio al Programa Boleto Educativo Gratuito que cada Comuna y/o Municipio referente proceda a la firma de Convenio de Adhesión aplicando como plazo máximo hasta el 28 de Febrero del 2020 (inclusive), respectivamente, en las oficinas del BEG Rural.
- 2) PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA EL ARMADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: Se establece como plazo máximo hasta el 30 de Abril del 2020, para la presentación de la documentación formal de los beneficiarios, con la finalidad del armado del expediente administrativo, para poder acceder al beneficio del Programa del BEG Rural.

Por dudas o consultas comunicarse a la Unidad Coordinadora del Programa del Boleto Educativo Gratuito Rural, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas al Fe. 351 5243000 int. 3808. Correo electrónico: BEGRural@cba.gov.ar







LISTADO DE BENEFICIARIOS

=	
2	
emisio	
Ε	
ē	ö
ø	Ō
O	£
ū	15
Š	=
ă	-

Comuna/Municipio:

	HORARIÓ DE SAUDA						
appende his de desponses estados de la companya de	HORARIO DE .						
	ASISTENCIAS SEMANALES	70,00					
	Km Montaga (solo ida)	Į,					
	Km Tietza (soló Jáa)	. N					
NOMBRE DE LA LOCALIDAD - 1° SEMESTRE 2020	Zkin Asfalto (Solo ida)	** ''					
	Trayecto Hasta	8)79 to (4)					
	Trayecto Desde	(1) The state of t					
	NOMBRE YCODIGO DEL Trayecto Deede Trayecto Hasta Zón Asálto Km Tehra Km Montada Asistencius Nodakió de SylABL Eciniento						
	NIVEL	(n	35,0			4	
	Jos ball	2.00 0.00 0.00	e Persi	- &			
	SOUCHANTE						
	COUNTY	13 2 2 2 2 2					

' · Los datos informados por Ud. Revisten caracter de declaracion jurada, debiendo ser completados sin omisiones ni falsedades, bajo ápercibimiento de las sanciones que la legislacion vigente determine.

addrer 105 horars be exemply exemply anons no to open Relation to the property of the property

*

Firma y sello del Intendente